



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Pediatra en Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062894)

Convocado por Resolución de 12 de enero de 2009 (DOE n.º 12, de 20 de enero de 2009) concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Pediatra en Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se publica, con fecha de 5 de octubre de 2009, en el Diario Oficial de Extremadura, la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la mencionada categoría, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Al haberse detectado errores de tipo informático no imputables a los interesados en dicha Resolución y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Rectificar la Resolución de 15 de septiembre de 2009 por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría Pediatra en Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Segundo. Resolver la convocatoria pública para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Pediatra en Equipo de Atención Primaria, con los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les han sido adjudicadas según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet:

<http://convocatorias.saludextremadura.com>

Tercero. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Cuarto. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Quinto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva



del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**A N E X O**

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO DEFINITIVO ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
1 06989796G	BARROSO ESPADERO , DOMINGO	E.A.P. Cáceres - La Mejostilla	Cáceres	30,31
2 08827077E	BOTANA DEL ARCO , ISABEL MARIA	E.A.P. Badajoz - San Fernando	Badajoz	25,14
3 10850621A	CUERVO VALDES , JAIME JAVIER	E.A.P. Badajoz - Anexo (Ciudad Jardin)	Badajoz	33,82
4 76246301J	DELGADO CARDOSO , MANUELA	E.A.P. Badajoz - Progreso	Badajoz	26,35
5 06984403Q	DIOS ESCOBERO , LUIS JOSE DE	E.A.P. Coria	Coria	24,18
6 33985194A	DURAN IGLESIAS , CATALINA	E.A.P. Arroyo de la Luz	Cáceres	19,99
7 08688466D	GONZALEZ FERNANDEZ , MAGDALENA	E.A.P. Cáceres - Norte (Manuel Encinas)	Cáceres	43,09
8 11761489W	GONZALEZ GALINDO , MARIA DEL CARMEN	E.A.P. Badajoz - San Roque	Badajoz	31,06
9 07834504Z	GONZALEZ IGLESIAS , ENRIQUE MANUEL	E.A.P. Alconchel	Badajoz	23,90
10 07858249T	GRANDE RODRIGUEZ , SATURNINA	E.A.P. Cáceres - Aldea Moret	Cáceres	25,21
11 34770846K	JIMENEZ ALAMO , MARIA LUISA	E.A.P. Villanueva de la Serena - Sur (II)	Don Benito-Villanueva	20,24
12 08815847Q	LEO CANZOBRE , MARIA DEL PRADO	E.A.P. Montijo	Badajoz	21,97
13 07960542N	MARTIN RODRIGUEZ , MARIA DE LOS ANGELES	E.A.P. Barcarrota	Badajoz	17,02
14 76243706V	OSUNA DIAZ , ANGELES FAUSTINA	E.A.P. Mérida - Poligono Nueva Ciudad (I)	Mérida	39,38
15 08802609A	PEREZ CIVANTOS , JORGE	E.A.P. Puelbionuevo del Guadiana	Badajoz	24,70
16 11948951Z	RONCERO MAILLO , MARIA MERCEDES	E.A.P. Trujillo II	Cáceres	16,13
17 29432822K	ROQUE CERPA , BENJAMIN	E.A.P. Cáceres - La Mejostilla	Cáceres	30,73